



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 20 de 20

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0020

Valledupar, 15 MAY 2025

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

RESOLUCIÓN NO. 006170 DEL 01 ABR 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL (LA) DOCENTE DE AULA ALMA ROSA SALINAS CELEDON, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 49685358, POR INVALIDEZ”

SUJETO A NOTIFICAR FUNDAMENTO DEL AVISO:

ALMA ROSA SALINAS CELEDON

- El día 08 de Abril de 2025 se citó al/ el señor(a) **ALMA ROSA SALINAS CELEDON** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la secretaria de Educación Departamental del Cesar karendayan3@hotmail.com y se remitió copia al correo de la institución educativa donde laboraba eefdscodazzi@educacioncesar.gov.co con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 006170 DEL 01 ABR 2025**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
- En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 28 de Abril de 2025 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado
- Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/el señor (a) **ALMA SALINAS** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por Aviso debido a que no se registra dirección en nuestro sistema.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 006170 DEL 01 ABR 2025**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución en la página Web de la secretaria de Educación. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:

JUEVES 15 DE MAYO DE 2025.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (15) de Mayo de 2025, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (22) de Mayo de 2025 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



Secretaría de
Educación
Trazando el futuro del Cesar

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar

<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

Para: karendayan3@hotmail.com

CC: eefdsodazzi@educacioncesar.gov.co

28 de abril de 2025,
3:53 p.m.

Valledupar, abril del 2025

Señor(a)

ALMA ROSA SALINAS CELEDON

L. C.

copia I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER de Agustín Codazzi (Cesar)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 006170 de 1 de abril de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL(LA) DOCENTE ALMA ROSA SALINAS CELEDÓN, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 49685358, POR INVALIDEZ"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal

Auxiliar Administrativo

Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC

Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar

Edif. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80

Código Postal 200001: Valledupar - Colombia

Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103

jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

MEDIO OFICIAL PARA RADICAR SUS COMUNICACIONES (PQRS) ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar directamente en la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

006170_1.PDF
1242K



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar

<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

Para: karendayan3@hotmail.com

CC: eefdscodazzi@educacioncesar.gov.co

8 de abril de 2025,
10:40 a.m.

Valledupar, abril del 2025

Señor(a)

ALMA ROSA SALINAS CELEDON

L. C.

copia **I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** de Agustín Codazzi

Asunto: Comunicación para realizar notificación personal o electrónica.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 006170 de 1 de abril de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL(LA) DOCENTE ALMA ROSA SALINAS CELEDÓN, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 49685358, POR INVALIDEZ"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

--

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal

Auxiliar Administrativo

Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC

Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar

Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80

Código Postal 200001: Valledupar - Colombia

Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103

jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El **Sistema de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22



AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.pdf

47K



Por medio de la cual se retira del servicio a el(la) docente **ALMA ROSA SALINAS CELEDON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 49685358, por invalidez

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto de 2014, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 8° del Decreto 2463 de 2001 prevé que los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y los servidores públicos de la Empresa Colombiana de Petróleos, que requieran la calificación de pérdida de la capacidad laboral, podrán solicitarla ante la respectiva entidad que asume los riesgos comunes y profesionales.
- B. Que el Artículo 38 de la ley 100 de 1993 establece que se considera inválida la persona que por cualquier causa de origen no profesional no provocada intencionalmente, hubiere perdido el 50% o más de su capacidad laboral.
- C. Que los numerales 1° y 2° del Artículo 62 del Decreto 1848 de 1969, determina que la calificación del grado de invalidez se efectuará por el servicio médico de la entidad de previsión social a la cual esté afiliado el empleado oficial que pretende el reconocimiento y pago de la pensión de invalidez, en defecto de dicha afiliación está se hará por el servicio médico de la entidad o empresa empleadora.
- D. Que mediante Resolución N° 00953 del 17 de abril de 1980, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) **ALMA ROSA SALINAS CELEDON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 49685358, posesionado(a) el día 21 de mayo de 1980, quien actualmente se desempeña en el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14 asignado a el(la) ZONA URBANA/INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER/SEDE CAMILO TORRES/PRIMARIA, del Municipio de Agustín Codazzi (Cesar).
- E. Que mediante dictamen de Medicina Laboral de fecha 17/08/2023, expedido por el Doctor(a) JACKLIN ARAUJO ARRIETA LSO. 7639/23, Médico Laboral, de la U.T. Integrada FOSCAL - CUB, conceptúa que el(la) Señor(a) **ALMA ROSA SALINAS CELEDON**, presenta 95%, de pérdida de capacidad laboral.
- F. Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en nombre y representación de la Nación, emitió la Resolución N° CESARPENRES2025-0000053, por la cual se reconoce y ordena el pago de pensión de invalidez Ley 91 de 1989 a el(la) Señor(a) **ALMA ROSA SALINAS CELEDON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 49685358, por valor mensual de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE (\$4.795.087) PESOS M/CTE, dicha resolución fue notificada el día 02/12/2025, mediante medios electrónicos y publicado en el sistema Humano en Línea, a través del cual el docente renuncio expresamente a los términos legales para interposición de recursos dispuestos en el Cap. 5 del Código de Procedimientos Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
- G. Que una vez otorgada la pensión de invalidez a él(la) Señor(a) **ALMA ROSA SALINAS CELEDON**, deberá someterse a los controles médicos periódicos que ordene la entidad Medico Asistencial con el fin de que ésta proceda a disminuir su cuantía o aumentar o declarar extinguida la pensión, si de dicho control resultare que la incapacidad se ha modificado favorablemente o se ha agudizado o desaparecido.



Por medio de la cual se retira del servicio a el(la) docente **ALMA ROSA SALINAS CELEDON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 49685358, por invalidez

- H. Que, por lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Educación del Cesar debe proceder al retiro del servicio activo de el(la) Señor(a) **ALMA ROSA SALINAS CELEDON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 49685358 a partir del 01 de abril de 2025 y se hace necesario declarar vacante el cargo de Docente de aula asignado(a) en el(la) ZONA URBANA/INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER/SEDE CAMILO TORRES/PRIMARIA, del Municipio de Agustín Codazzi (Cesar) en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Retirar del servicio activo a partir del 01 de abril de 2025, a el(la) señor (a) **ALMA ROSA SALINAS CELEDON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 49685358, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001, Grado 14, asignado a el(la) ZONA URBANA/INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER/SEDE CAMILO TORRES/PRIMARIA, del Municipio de Agustín Codazzi (Cesar), en propiedad, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución y de acuerdo con el concepto medico laboral en el cual consta que el mencionado funcionario presenta 95% de pérdida de capacidad laboral. El presente retiro es de carácter temporal, toda vez que está sujeto a las valoraciones médicas que se le realice al Docente retirado.

ARTICULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de docente de aula en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nóminas y Novedades y Hoja de Vida del docente, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

El funcionario en mención se retirará de nómina a partir de la ejecutoria de la presente resolución y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá presentar ante esta entidad dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Valledupar (Cesar), a los

01 ABR 2025


YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretaría de Educación del Departamento del Cesar

Revisó	Edisson Saucedo Ospino / Prof. Univer. Con asignación de funciones de Recursos Humanos	3
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro / Prof. Especializado, Despacho	3
Proyectó	Nayda Guerra Camarillo / Aux. Administrativo	3
Nombre Carpeta Archivo: Resolución/Hoja de vida del funcionario(a)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		